

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.146/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013, acordó:

- Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de visita monumental de Arenas de San Pedro: Castillo, Palacio de la Mosquera y centro histórico.

- Y modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del citado Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arenas de San Pedro, a 22 de marzo de 2.013.

El Alcalde en funciones, *Rafael García Moreno*.